



Decenio de las Naciones Unidas sobre la Biodiversidad

Ref.: SCBD/STTM/JM/JLe/rg/77432

7 de septiembre de 2011

NOTIFICACIÓN¹

Asunto: Taller regional para el Caribe y el Atlántico Occidental Medio para facilitar la determinación de Áreas Marinas de importancia Ecológica o Biológica (EBSAs), del 28 de febrero al 2 de marzo en Praia do Forte, Brasil

Estimado/a Sr. / Sra.:

En la decisión X/29, la Conferencia de las Partes (COP) del Convenio sobre la Diversidad Biológica pidió al Secretario Ejecutivo que organice una serie de talleres regionales, con el principal objetivo de facilitar la determinación de las áreas marinas de importancia ecológica o biológicas, mediante la aplicación de criterios científicos en el anexo I de la decisión IX/20, así como otros criterios científicos pertinentes compatibles y complementarios a nivel nacional y concertados a nivel intergubernamental, y la orientación científica en la identificación de áreas marinas fuera de la jurisdicción nacional que satisfagan los criterios científicos en el anexo I la decisión IX/20.

La Conferencia de las Partes también pidió que el Secretario Ejecutivo trabaje con las Partes y otros gobiernos, así como los organismos competentes y las iniciativas regionales, como con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), los convenios de los mares regionales y planes de acción, y, cuando sea necesario con, la organización o arreglo regional de ordenación pesquera (O/ARGP).

De conformidad con esta petición, tengo el placer de informarle que, con el apoyo financiero de la Unión Europea, la Secretaría va a convocar un Taller Regional para el Gran Caribe y el Atlántico Occidental Medio para facilitar la determinación de Áreas Marinas de importancia Ecológica o Biológica (EBSAs), en colaboración con la Secretaría del Programa Ambiental del Caribe. Este taller será auspiciado por el Gobierno de Brasil y se llevará a cabo del 28 de febrero al 2 de marzo de 2012, en Praia do Forte, Brasil.

¹ Traducido al español como cortesía de la Secretaría

Para: Los Puntos Focales Nacionales del CDB, Puntos Focales de SBSTTA en el Gran Caribe y en la región del Atlántico Occidental Medio; otros gobiernos, organismos competentes e iniciativas regionales.



Convenio sobre la
Diversidad Biológica

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
413 Saint-Jacques Street, Suite 800, Montreal, QC, H2Y 1N9, Canada
Tel : +1 514 288 2220, Fax : +1 514 288 6588
secretariat@cbd.int www.cbd.int



Life in harmony, into the future
いのちの共生を、未来へ
COP 10 / MOP 5

Los invito a designar, lo antes posible pero a más tarde del **20 de octubre de 2011**, a un experto que pueda participar en este taller y proporcionar información científica en apoyo a los objetivos del taller con anterioridad al taller. La selección de expertos se basarán en los conocimientos científicos y la experiencia, tomando en cuenta las orientaciones de la Conferencia de las Partes en su decisión X/29, llevándose a cabo bajo los siguientes criterios:

- Buen conocimiento científico relacionado con, y con experiencia en la investigación de la determinación de las Áreas Marinas de importancia ecológica o biológica mediante la aplicación de los criterios científicos en el anexo I de la decisión IX/20, así como otros criterios científicos a nivel nacional compatibles, complementarios y concertados a nivel intergubernamental;
- buen conocimiento científico relacionado con, y experiencia en la aplicación de las orientaciones científicas sobre la identificación de las áreas marinas fuera de la jurisdicción nacional que satisfagan los criterios científicos en el anexo I de la decisión IX/20, y
- buen conocimiento científico relacionado con, y experiencia en el desarrollo y la aplicación de los sistemas de clasificación biogeográfica de las aguas de mar abierto y hábitat de aguas profundas.

El proyecto de los términos del taller se adjunta a la presente notificación para su referencia. Los documentos de la reunión serán enviados a los expertos seleccionados y publicados en el sitio Internet del Convenio en el momento oportuno. La reunión se llevará a cabo en inglés.

Las propuestas deberán presentarse a la Secretaría por medio de una carta oficial dirigida al Secretario Ejecutivo antes de la fecha límite por fax a: +1-514-288-6588) o, como un documento adjunto por correo electrónico a: secretariat@cbd.int con un currículum vital, indicando claramente las áreas de conocimientos y experiencia del candidato.

Le agradezco de antemano la atención que se sirva prestar a la presente y su continuo apoyo a la labor del Convenio.

Le ruego acepte Señor/Señora la expresión de mi más sincera consideración.

Ahmed Djoghlaif
Secretario Ejecutivo

Adjunto

**Anexo I. Proyecto de los términos de referencia del Taller Regional del CDB
Para facilitar de la Determinación de las Áreas Marinas de Importancia
Ecológica o Biológica - EBSAs (párrafo 36, la decisión X/29)**

1. Describa áreas marinas de importancia ecológica o biológica mediante la aplicación de los criterios científicos adoptados a través de la decisión IX/20 en el anexo I de esa decisión, así como otros criterios científicos pertinentes compatibles y complementarios a nivel nacional y concertados a nivel intergubernamental, así como el asesoramiento científico sobre la identificación de áreas marinas fuera de la jurisdicción nacional que satisfagan los criterios científicos en el anexo I de la decisión IX/20;
2. Cotejar, revisar, analizar y sintetizar datos científicos relevantes/información/mapas recogidos a través del sistema de archivo del Convenio y de EBSA solicitado en la decisión X/29 (párrafos 39, 42 y 43), para llevar a cabo dicha actividad en el párrafo 1;
3. Cotejar, revisar, analizar y sintetizar la información científica relevante de datos/información/mapas de otras fuentes de control con credibilidad, para llevar a cabo dicha actividad en el párrafo 1
4. Recopilar y producir informes regionales EBSA para la consideración de SBSTTA, y
5. El Secretario Ejecutivo convocará talleres regionales, en colaboración con las Partes y otros gobiernos, así como los organismos competentes y las iniciativas regionales, como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), los convenios de mares regionales y planes de acción, y, en su caso, la organización o arreglo regional de ordenación pesquera (O/ARGP).en lo que respecta a la gestión de la pesca.

Annex 2. Draft Provisional Agenda

1. Opening of the meeting
2. Election of the workshop co-chairs, adoption of the agenda and organization of work, including the workshop scope and output
3. Workshop background: EBSAs process and its linkage to other relevant global processes
4. Review relevant scientific data/information/maps compiled through the CBD EBSA repository system and other credible, quality-controlled sources
5. Describe ecologically or biologically significant marine areas (EBSAs) through application of the scientific criteria for EBSAs (annex I to decision IX/20) and other relevant compatible and complementary nationally and intergovernmentally agreed scientific criteria, as well as the scientific guidance on the identification of EBSAs
6. Identify gaps and needs for further elaboration in describing EBSAs, including the need for scientific capacity development and a proposal for future scientific collaboration
7. Other matters
8. Adoption of the report
9. Closure of the meeting